



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 215/2021

**A : PAMELA TORRES BUSTAMANTE
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : ANTONIO MALDONADO BARRA
FISCAL INSTRUCTOR DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento

FECHA : 3 de marzo de 2021

Con fecha 2 de marzo de 2021, Ecomaule S.A. presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, rol D-010-2021.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 3.1, letra d), de la Resolución Exenta N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Antonio Maldonado Barra
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento